



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de agosto de 2023
TR. N° 0429-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0429-2023-R-UNALM. - La Molina, 25 de agosto de 2023.

VISTOS: La Comunicación N° 2538-2023/DIGA, de fecha 25 de agosto de 2023, de la Dirección General de Administración, con la cual adjunta la Carta N° 0935/UA/2023, de fecha 25 de agosto de 2023, de la Unidad de Abastecimiento, donde solicitan aprobación de la certificación de crédito presupuestario para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 008-2023-UNALM, para la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, FIERRO CORRUGADO DE ½”, ¾”, 3/8”, 5/8” y 1” GRADO 60; **CONSIDERANDO:** Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por D.L N° 1444 y D.S N° 377-2019-EF respectivamente, establece las etapas que la Entidad debe de utilizar para los procedimientos de selección correspondiente; Que, con fecha 04 de agosto de 2023, se convocó la Subasta Inversa Electrónica N° 008-2023-UNALM, para la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, FIERRO CORRUGADO DE ½”, ¾”, 3/8”, 5/8” y 1” GRADO 60, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; Que, con fecha 22 de agosto de 2023, se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones, conformado por el **Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO**; Área Usuaria, la **Lic. ROSA A. ARTADI SANDOVAL**; Área Usuaria y el **Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE** – Especialista en Contrataciones (OEC), a fin de admitir las ofertas de los postores inscritos en el procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 008-2023-UNALM, para la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, FIERRO CORRUGADO DE ½”, ¾”, 3/8”, 5/8” y 1” GRADO 60; Que, como resultado de dicha evaluación del Procedimiento de Selección SIE N° 008-2023-UNALM, de acuerdo al orden de prelación se adjudicó al primer lugar del ITEM N° 03 al postor TRANSPORTE COMO CANCHA S.A.C. – TRANSCOMCAN S.A.C.; y e ITEM N°05 al postor DEPOSUR E.I.LR.L. cumpliendo con todos los documentos de presentación obligatoria y estos siendo su última oferta en el periodo de lances superior al valor estimado que asciende a S/. 57,663.20 soles y S/. 133,251.00 soles, correspondiente al Ítem 03 y 05 respectivamente; por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones suspende el otorgamiento de la Buena Pro, de acuerdo al artículo 68°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones, hasta la aprobación del certificado de crédito presupuestario correspondiente y aprobación del Titular de la Entidad; Que, con Comunicación N° 0912/UA/2023, la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento solicita a la Dirección General de Administración remita la solicitud de ampliación de disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento para que informe al respecto para la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, FIERRO CORRUGADO DE ½”, ¾”, 3/8”, 5/8” y 1” GRADO 60, correspondiente a la Subasta Inversa Electrónica N° 008-2023-UNALM, a fin de adjudicar la Buena Pro del procedimiento en mención;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de agosto de 2023
TR. N° 0429-2023-R-UNALM

- 2 -

Que, la Unidad de Presupuesto con Carta N° 0390-2023-UP informa sobre la disponibilidad presupuestal adicional por el importe de S/. 36,789.99 soles correspondiente al CCP N° 3678 y S/ 424.21 soles correspondiente al CCP N° 3679; respecto al Ítem 03 y 05 respectivamente; a fin de ejecutar la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, FIERRO CORRUGADO DE ½", ¾", 3/8", 5/8" y 1" GRADO 60, correspondiente a la Su Subasta Inversa Electrónica N° 008-2023-UNALM; Que, en amparo al numeral 68.3, del artículo 68°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado por D.S N° 377-2019-EF que a letra dice: *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere valida la oferta económica aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como mínimo es de diez (10) días hábiles;* Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, inciso b), del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la certificación de crédito presupuestario adicional para la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, FIERRO CORRUGADO DE ½", ¾", 3/8", 5/8" y 1" GRADO 60 de la SIE N° 008-2023-UNALM, por el importe de S/ 36,789.99 soles correspondiente al CCP N° 3678 y S/ 424.21 soles correspondiente al CCP N° 3679; respecto al Ítem 03 y 05 respectivamente. **ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente resolución al Órgano Encargado de Contrataciones, encargado de conducir el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 008-2023-UNALM para la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, FIERRO CORRUGADO DE ½", ¾", 3/8", 5/8" y 1" GRADO 60, a efecto de dar continuidad a los demás actos que forman parte del mismo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,OP,UP,UC.